



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 65 - 2024 - MPY

Yungay, 30 de julio de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2024, de fecha 25 de julio de 2024, Expediente Administrativo N° 00005107-2024, de fecha 18 de abril de 2024, Informe N° 007-2024-MPY/JJMC, de fecha 10 de junio de 2024, Informe N° 1431-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de junio de 2024, Informe N° 1630-2024-MPY/07.10, de fecha 03 de julio de 2024, Memorándum N° 02691-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 05 de julio de 2024, Informe N° 235-2024-MPY/05.10, de fecha 08 de julio de 2024, Informe N° 0301-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 09 de julio de 2024, Informe Legal N° 376-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de julio de 2024, Informe N° 210-2024-MPY/06.10, de fecha 16 de julio de 2024, Dictamen N° 010-2024-CM-MPY/CO-DLVP, de fecha 25 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

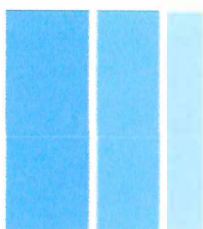
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa lo siguiente: *Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;*

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005107-2023, de fecha 18 de abril de 2024, el administrado Cesar Ropón Torres (Director de la I.E. N° 86026 "Santa Inés" Yungay), solicita apoyo con la colocación de la cobertura con Malla Raschell de la losa deportiva N° 02 de la mencionada institución líneas arriba;

Que, mediante Informe N° 007-2024-MPY/JJMC, de fecha 10 de junio de 2024, el Jefe de la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local el informe de inspección técnica a la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública "Santa Inés", del Distrito y Provincia de Yungay, en la misma concluye indicando que para la instalación de la Malla Raschell, más los accesorios para su instalación, se requiere un monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

Alc./JARU
S.G./ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Informe N° 1431-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de junio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal la aprobación y/o aprobación para la intervención de apoyo con materiales, para la cobertura con Malla Raschell de la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública “Santa Inés”, del Distrito y Provincia de Yungay, por el un monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1630-2024-MPY/07.10, de fecha 03 de julio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente de Administración y Finanzas que en cumplimiento de sus facultades solicite la certificación presupuestal por el monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles), para la instalación de la cobertura con Malla Raschell de la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública “Santa Inés”, del Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Memorándum N° 02691-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 05 de julio de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, emitir la disponibilidad presupuestal para el apoyo con instalación de la cobertura con Malla Raschell de la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública “Santa Inés”, del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

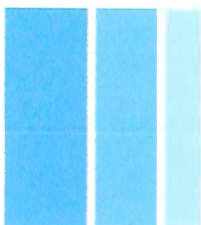
Que, mediante Informe N° 235-2024-MPY/05.10, de fecha 08 de julio de 2024, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, comunica al Gerente de Administración y Finanzas, la disponibilidad presupuestal para el apoyo con instalación de la cobertura con Malla Raschell de la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública “Santa Inés”, del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0301-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 09 de julio de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al despacho del Gerente Municipal la aprobación mediante Acuerdo de Concejo el apoyo de instalación de la cobertura con Malla Raschell de la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública “Santa Inés”, del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 376-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al despacho de la Gerencia Municipal, la opinando legal señalando que se eleve a Sesión de Concejo para su evaluación y posterior aprobación el apoyo de instalación de la cobertura con Malla Raschell de la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública “Santa Inés”, del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 210-2024-MPY/06.10, de fecha 16 de julio de 2024, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite los actuados respecto al expediente de donación, a la Comisión de Desarrollo Local y Viabilidad Provincial, para que posterior a su revisión emitan el dictamen correspondiente;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Dictamen N° 010-2024-CM-MPY/CO-DLVP, de fecha 25 de julio de 2024, Emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local y Viabilidad Provincial de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el cual dicha comisión, eleva al Pleno del Concejo la propuesta de APROBAR el apoyo con la donación de Malla Raschell y materiales accesorios para la instalación en la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública "Santa Inés", del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, POR MAYORÍA;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Apoyo con Donación de Malla Raschell y materiales accesorios para la instalación en la Losa Deportiva N° 02 del Nivel Primario de la Institución Educativa Pública "Santa Inés", del Distrito y Provincia de Yungay, por el monto de S/. 9,770.00 (Nueve Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo al Profesor Cesar Ropón Torres (Director de la I.E. N° 86026 "Santa Inés" Yungay) y a las Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

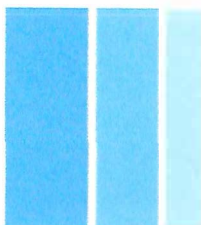
ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G/ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

